



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 12 de marzo de 2019, en el sentido de asignarle otros recursos al Subtítulo e Ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", para proceder a cancelar los daños, de un vehículo particular, siniestrado en la Alameda de esta comuna, producto de la caída de la rama de un árbol, para lo cual se llegó a un acuerdo económico, entre el dueño del vehículo y el Municipio, con aprobación del Concejo Municipal.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Ítem de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	1.250
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

26-02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	M\$	1.250
-------	--	-----	-------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"



APV/CMR/ccs.
N° 306 del 16/04/2019.

